

***20251500754823**

Popayán, 26 de diciembre de 2025
Radicación:20251500754823

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MÍNIMA CUANTÍA No.
MP-ST-MC-020-2025**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S R.L Natalia Bernal Gomez.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900690395-8 CC. 1.032.427.727 de Bogotá.
DIRECCION:	CALLE 67 NRO. 7 - 21 OFICINA 902 TORRE 1
CORREO ELECTRÓNICO:	distribucionesysolucionesi@gmail.com

PRIMERO: OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA, PRODUCTOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN CONSTITUIR UNA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE CAPITAL SEMILLA (TIENDA), POR SUSTITUCIÓN DE VTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”

SEGUNDO: VALOR El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$35.198.164).**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un acta por valor del 100% del valor del contrato, una vez se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y hayan ingreso efectivamente al almacén del municipio, todos los ítems antes mencionados de conformidad con la propuesta presentada, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios, suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2. La entidad no reconocerá pagos respecto de insumos que no hubiesen sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 3: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GM-150
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Versión: 07
		Página 2 de 2

***20251500754823**

Popayán, 26 de diciembre de 2025

Radicación:20251500754823

diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad

TERCERA: REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El municipio cuenta con el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.CEN.01.09748 del 23 de diciembre de 2025, para amparar las obligaciones derivadas del contrato

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de hasta el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio el mismo a través de la plataforma SECOP 2.

QUINTA: SUPERVISIÓN: El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte la Ingeniera LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO o quien haga sus veces con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

Por lo anterior, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 20251800045177 del 23 de diciembre de 2025, toda vez que se cuenta con todos los documentos necesarios para su ejecución:

- Garantía y Resolución de Aprobación de Póliza No. 20251500231934 del 26 de diciembre de 2025.
- Registros Presupuestales No. 2025.CEN.01.09748 del 23 de diciembre de 2025

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los veintiséis (26) días de diciembre de 2025.


LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Supervisora


DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES
S.A.S
RL. Natalia Bernal Gómez.
Contratista.

Proyecto: Jenny A. Meneses Muñoz - Abogada Contratista STTMP
Reviso: Sandra Abadía- Abogada Despacho STTMP